



Resolución de Decanato **432 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. Electronico N° 89/2026-NAT-UNSa. - Adhesión de la Facultad de Ciencias Naturales a la Marcha Federal Universitaria convocada para el día 12 de mayo de 2026.

De: NAT - Dirección de Despacho Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
08/05/2026

VISTO:

La Resolución Rectoral R-N° 487-2026, mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a la **MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA** a realizarse el día 12 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad de Ciencias Naturales comparte plenamente la necesidad de manifestarse en defensa de la Educación Pública, la Universidad Nacional y el sistema científico-tecnológico de nuestro país.

Que la defensa del financiamiento universitario es una responsabilidad institucional que trasciende las tareas cotidianas, exigiendo un posicionamiento claro de las Unidades Académicas frente a la situación presupuestaria actual.

Que, para garantizar que los estamentos de esta Facultad puedan acompañar activamente la movilización federal, resulta indispensable arbitrar los medios administrativos que faciliten dicha concurrencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

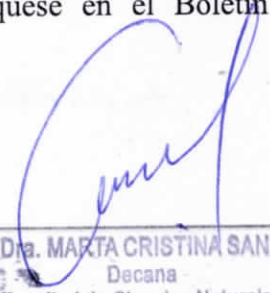
ARTÍCULO 1°.- ADHERIR institucionalmente a la **MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA** del día martes 12 de mayo de 2026, ratificando el compromiso inalienable de esta Facultad con la Universidad Pública, Gratuita, de Calidad y al servicio del Desarrollo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER asueto académico y administrativo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales el día 12 de mayo de 2026 a partir de **horas 15:00**, con el fin de propiciar la participación masiva de docentes, estudiantes, graduados y personal docente en la mencionada convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a las Direcciones de Escuela y dependencias administrativas la reprogramación de cualquier actividad evaluativa o de gestión que coincida con el horario establecido para la movilización.

ARTÍCULO 4°.- DAR amplia difusión, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales